

ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día Siete de Diciembre del año dos mil diecisiete. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTINEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJIA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente.; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha Uno de Diciembre del año dos mil diecisiete, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Visto el memorándum de fecha 06 de Diciembre de 2017, presentado por la Gerente General Licda. Norma Quijada, mediante el cual manifiesta que el día 20 de diciembre del presente año será el último día para atender público, asimismo el 21 y 22 de diciembre se trabajara a puerta cerrada (área administrativa); quedando de vacaciones de fin de año a partir del 23 de diciembre 2017 al 02 de enero del 2018, lo anterior con base en el Art. 88 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el

Art. 30 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido y escuchado dicho memorándum. **b)** Se aprueba el cierre de la Alcaldía Municipal los días 21 y 22 de diciembre para que el área administrativa realice el cierre de operaciones del ejercicio fiscal 2017, quedando de vacaciones de fin de año a partir del 23 de diciembre 2017 al 02 de enero del 2018. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOS.-** Visto y conocido el escrito de fecha 07 de Diciembre del 2017 remitido por la Policía Nacional Civil Sector Tepeagua, en la cual solicitan el apoyo con 8 canastas navideñas para la fiesta navideña a realizarse en el Caserío por parte del referido ente policial. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada la solicitud. Se aprueba la colaboración a la Policía Nacional Civil Sector Tepeagua con 2 canastas para la fiesta navideña en mención hasta por la cantidad máxima de TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30.00). Se instruye a la Jefa UACI para que realice la gestión de compra correspondiente de los bienes y/o servicios a adquirir, además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios los gastos que resulten del presente acuerdo. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, los cuales se aplicarán al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRES.-** Visto el memorándum de fecha 05 de Diciembre de 2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la Señora Rosa Miriam Salinas de Avilés, para el arrendamiento de un terreno ubicado en la entrada de esta Ciudad, Barrio San José, de una extensión superficial de 21,000 metros cuadrados, durante el periodo comprendido del uno de enero al quince de febrero del 2018, para la instalación de juegos mecánicos y puestos de venta en el Campo de la Feria de las Fiestas Patronales de esta Ciudad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentadas por la UACI, adjudicando la el arrendamiento del terreno antes mencionado, Señora Rosa Miriam Salinas de Avilés, por la cantidad de UN MIL DÓLARES (\$1,000.00), además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de 5% Fiestas el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Visto y conocido el escrito de fecha 15 de Noviembre del 2017 remitido por la ADESCO de Colonia El Castaño, en la cual solicitan apoyo con la entrega de las herramientas sobrantes del proyecto ejecutado en la Colonia. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada la solicitud. Se aprueba la colaboración a la ADESCO de Colonia El Castaño con la entrega de las herramientas sobrantes

del proyecto realizado en dicha colonia. Se instruye al Gerente de Proyectos para que en conjunto con el supervisor del proyecto para que realice la Acta de entrega respectiva de las herramientas sobrantes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO CINCO.- Visto el memorándum de 07 de Diciembre de 2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de calle de acceso a Comunidad Nuevo Edén 2017”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de calle de acceso a Comunidad Nuevo Edén 2017”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), con Código Presupuestario 61601051, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas una de la clase A y una de la clase B (Indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO SEIS.- Visto el memorándum de fecha 06 de Diciembre de 2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0222 del Sr. Roberto José García Maldonado **(Transporte y Ferretería MARIKRIS)** del 06 Diciembre de 2017, por la compra de materiales y herramientas para ser utilizados en actividades de mantenimiento del alumbrado del parque de colonia Prados de este municipio. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$279.00), para cancelar al Sr. Roberto José García Maldonado **(Transporte y Ferretería MARIKRIS)**, la factura N° 0222 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mejoramiento de alumbrado público del municipio de Nueva Concepción 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 54111, 54112, 54119 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO SIETE.- Visto el memorándum de fecha 06 de Diciembre de 2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 1339 de la empresa **RAMATER/MADISAL, S.A de C.V.**, por el servicio de mano de obra por la instalación de puntas y unidientes para retroexcavadora de esta municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el

Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00), para cancelar a la Empresa **RAMATER/MADISAL, S.A de C.V.**, la factura N° 1339 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54301 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO OCHO.- Visto el memorándum de fecha 06 de Diciembre de 2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0214 del Sr. Roberto José García Maldonado **(Transporte y Ferretería MARIKRIS)** del 01 Diciembre de 2017 por la compra de materiales y herramientas para ser utilizados en actividades de mantenimiento del alumbrado del parque de Central de este municipio. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$368.00), para cancelar al Sr. Roberto José García Maldonado **(Transporte y Ferretería MARIKRIS)**, la factura N° 0214 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mejoramiento de alumbrado público del municipio de Nueva Concepción 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 54107, 54111, 54114, 54118, 54119 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO NUEVE.- Visto el memorándum de fecha 07 Diciembre de 2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la cotización de la empresa **Embotelladora la Cascada, S.A de C.V.** del 07 de Diciembre de 2017, para la compra de 250 cajas de jugos de 12 Onz para repartirse en Fiestas Navideñas a realizarse diferentes comunidades de este municipio. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) adjudicando la compra de 250 cajas de jugos de 12 Onz para repartirse en Fiestas Navideñas a realizarse diferentes comunidades de este municipio, a la empresa **Embotelladora la Cascada, S.A de C.V.** por la cantidad de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,250.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de: **“Proyecto de fiesta navideña en el Municipio de Nueva Concepción, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-** **ACUERDO**

NUMERO DIEZ.- Visto el memorándum de fecha 06 de Diciembre de 2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la cotización de la empresa **RAMATER/MADISAL, S.A. de C.V.** del 06 de Diciembre de 2017, para la compra e instalación de repuestos a motoniveladora 120H de esta municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) adjudicando la compra e instalación de repuestos a motoniveladora 120H de esta municipalidad, a la empresa **RAMATER/MADISAL, S.A. de C.V.** por la cantidad de SEIS CIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$658.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 54118, 54301 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO ONCE.- Visto el memorándum de fecha 06 de Diciembre de 2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la cotización de la Sra. Rosa Emérita Valle de Martínez (**Comercial Roswil**) del 27 de Noviembre de 2017, para la compra de bolsas jardineras, escobas y rastrillos para uso en Barrido de Calles y Servicios Generales de esta municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) adjudicando la compra de bolsas jardineras, escobas y rastrillos para uso en Barrido de Calles y Servicios Generales de esta municipalidad, a la Sra. Rosa Emérita Valle de Martínez (**Comercial Roswil**) por la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y UNO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$541.25). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción y desarrollo de programas de saneamiento ambiental, servicios generales, prevención y combate de enfermedades, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 54107, 54112 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO DOCE.- Visto el memorándum de fecha 06 de Diciembre de 2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez**, para la supervisión del proyecto: **“Construcción de un Tanque para agua potable en Caserío Conacastillo”**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión

del proyecto: **“Construcción de un Tanque para agua potable en Caserío Conacastillo”**, por la cantidad de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00), al **Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez**. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 61608 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE.-** Vista y conocida la factura N° 0523 del Sr. Carlos Ernesto Escobar Rodríguez (**El Rinconcito Mexicano**) de fecha de 07 de Diciembre de 2017, por la compra quince almuerzos con bebida para Sesión Ordinaria del Concejo de esta Municipio. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO DIECINUEVE 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$119.75), para cancelar al Sr. Carlos Ernesto Escobar Rodríguez (**El Rinconcito Mexicano**), la factura N° 0523 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54101 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Oferta en donde presenta como único ofertante a la empresa **CECOAGRO, S.A de C.V.** para la compra de materiales y herramientas de construcción para la ejecución del proyecto **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de calle de acceso a Comunidad Nuevo Edén 2017”**, (Código: 61601051), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de calle de acceso a Comunidad Nuevo Edén 2017”**, (Código: 61601051), por un monto de SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO 45/100 DOLARES (\$3,571.45), para la compra de materiales de construcción para el proyecto **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de calle de acceso a Comunidad Nuevo Edén 2017”**, a la empresa **CECOAGRO, S.A de C.V.**, suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto.

Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Visto el memorándum de 07 de Diciembre de 2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **"Fraguado y Concreteado de un tramo de calle acceso al cantón santa Rita Cimarrón 2017"**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **"Fraguado y Concreteado de un tramo de calle acceso al cantón santa Rita Cimarrón 2017"**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de OCHO MIL DÓLARES (\$8,000.00), con Código Presupuestario 61601072, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de OCHO MIL DÓLARES (\$8,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas una de la clase A y una de la clase B (Indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por **Suministros Maldonado, S.A de C.V.,** Sr. Roberto José García (**Transporte y Ferretería MARIKRIS**), Sr. Fidel Mejía Moran (**Inversiones M&M**) y Sr. Juan Felipe Solórzano Ayala (**Transporte de carga Solórzano**) para la compra de materiales de construcción para la ejecución del proyecto **"Fraguado y Concreteado de un tramo de calle acceso al cantón santa Rita Cimarrón 2017"**, (Código: 61601072), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución completa del proyecto **"Fraguado y Concreteado de un tramo de calle acceso al cantón santa Rita Cimarrón 2017"**, (Código: 61601072), por un monto de OCHO MIL DÓLARES (\$8,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$5,500.00), para la compra de materiales de construcción para el proyecto **"Fraguado y Concreteado de un tramo de calle acceso al cantón santa Rita Cimarrón 2017"**, al Sr. Fidel Mejía Moran (**Inversiones M&M**), suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para

que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Visto el memorándum de 07 de Diciembre de 2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Agua Helada 2017”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Agua Helada 2017”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), con Código Presupuestario 61602039, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas una de la clase A y una de la clase B (Indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por Sr. Benigno Eduardo Recinos (**Agrocomercial y Ferretería Recinos**), **CECOAGRO, S.A DE C.V.** y Sr. Mauricio Antonio Menjivar (**Transporte y Ferretería Menjivar**) para la compra de materiales de construcción para la ejecución del proyecto **“Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Agua Helada 2017”**, (Código: 61602039), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto **“Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Agua Helada 2017”**, (Código: 61602039), por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 37/100 DÓLARES (\$6,959.37), para la compra de materiales de construcción para el proyecto **Construcción de letrinas Aboneras en Caserío Agua Helada 2017**, al Sr. Mauricio Antonio Menjivar (**Transporte y Ferretería Menjivar**), suministro que deberá realizar de

acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Visto el memorándum de 07 de Diciembre de 2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Construcción de Letrinas en Colonia La Cruz, Cantón Santa Rosa”**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **“Construcción de Letrinas en Colonia La Cruz, Cantón Santa Rosa”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de OCHO MIL DÓLARES (\$8,000.00), con Código Presupuestario 61602088, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de OCHO MIL DÓLARES (\$8,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas una de la clase A y una de la clase B (Indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por Sr. Yony Roger Cisneros (**Comercio y Ferretería DON YON**), Sra. María Guevara (**Ferretería Carlitos**) y Sr. Fidel Mejía Moran (**Inversiones y Ferretería M&M**) para la compra de materiales de construcción para la ejecución del proyecto **“Construcción de Letrinas en Colonia La Cruz, Cantón Santa Rosa”**, (Código: 61602088), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto **“Construcción de Letrinas en Colonia La Cruz, Cantón Santa Rosa”**, (Código: 61602088), por un monto de OCHO MIL DÓLARES (\$8,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS

21/100 DÓLARES (\$6,466.21), para la compra de materiales de construcción para el proyecto **“Construcción de letrinas en Colonia La Cruz, Cantón Santa Rosa”**, al Sr. Yony Roger Cisneros **(Comercio y Ferretería DON YON)**, suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por el Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, donde manifiesta que el proyecto: **“Construcción de Letrinas aboneras en Cantón Potrero Sula, 2017”**. Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con una disponibilidad financiera de CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES (\$440.00), en relación a lo antes expuesto, han solicitado se realice obra adicional, consistente en la elaboración de una letrina adicional; la solicitud ha sido avalada por el Supervisor de dicha obra. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA:** a) Aprobar la OBRA ADICIONAL, anteriormente mencionada en el proyecto: **“Construcción de Letrinas aboneras en Cantón Potrero Sula, 2017”**. Consistente en la elaboración de una letrina adicional, por un valor estimado de CUATROCIENTOS DIECISIETE DÓLARES (\$417.00). b) Hágase del Conocimiento a la Jefe de la UACI, para que realice el procedimiento de compra de materiales adicionales que sean necesarios. c) Se autoriza a Tesorería Municipal erogar el pago resultante de la Obra Adicional del proyecto antes mencionado con cargo correspondiente a la cuenta corriente de Fondos 75% FODES de dicho proyecto, los cuales se comprobaran con el recibo y/o factura debidamente legalizada, y se aplicaran al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el de Once de Diciembre de 2017, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos. Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal